

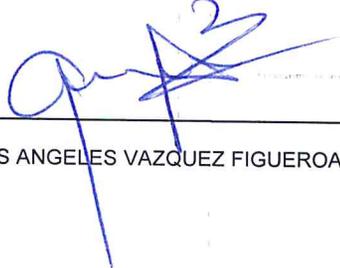
JUSTIFICACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

21114 200 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La diferencia de \$1,954,798.43 , que presenta el Presupuesto Pagado en relación al Presupuesto Devengado, se debe principalmente a corresponde a los Compromisos ya creados al cierre del 3° trimestre 2022 y pagadero en el siguiente mes (OCTUBRE); mismos que se integran de la siguiente manera: 1000 Servicios Personales por un monto de \$1,303,667.68 (concepto de aportaciones al IMSS e INFONAVIT e ISSS), 2000 Materiales y Suministros por la cantidad de \$69,948.55 (concepto de material de oficina, limpieza, combustible, tóner, hojas blancas, refacciones de vehiculos), 3000 Servicios Genrerales por un monto de \$581,182.20 concepto de IMPUESTO SOBRE NOMINA, pago de agua, luz, rentas, mantenimientos).

---

JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS



C.P. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ FIGUEROA

OFICIAL MAYOR



---

MTRA. ANA LILIA CARIÑO SARABIA